CESIÓN POR INVENTOR(ES) - MUNDIAL

Por este instrumento,

Michele Helena Mathias, ciudadana brasileña de Rodovia Anhanguera, s/n - km 30,5, 07790-190 Cajamar – SP, Brasil,

Camila Pereira Santos, ciudadana brasileña de Rodovia Anhanguera, s/n - km 30,5, 07790-190 Cajamar – SP, Brasil,

Luciana de Miranda Chave Vasquez Pinto, ciudadana brasileña de Rodovia Anhanguera, s/n - km 30,5, 07790-190 Cajamar – SP, Brasil,

Silas Arandas Monteiro e Silva, ciudadano brasileño de Rodovia Anhanguera, s/n - km 30,5, 07790-190 Cajamar – SP, Brasil,

Joice Savietto, ciudadana brasileña de Rodovia Anhanguera, s/n - km 30,5, 07790-190 Cajamar – SP, Brasil,

Edjane Lima Gusmão, ciudadano brasileño de Rodovia Anhanguera, s/n - km 30,5, 07790-190 Cajamar – SP, Brasil,

Nicole Gregório Pinto, ciudadana brasileña de Rodovia Anhanguera, s/n - km 30,5, 07790-190 Cajamar – SP, Brasil,

es(son) Solicitante(s) o inventor(es) o CEDENTE(S) de una invención, con derecho:

"COMPOSICIÓN COSMÉTICA TÓPICA, USO DE LA COMPOSICIÓN COSMÉTICA Y TÓNICO PARA APLICAR EN EL ROSTRO"

en lo sucesivo, la "Invención", para la cual se ha presentado una solicitud en la Oficina de Patentes del País de origen: Brasil
Número: PCT/BR2019/050319
Fecha de presentación: 06 de agosto de 2019

Ceder y transferir a Natura Cosméticos S.A., sociedad anónima de Brasil con domicilio postal en Avenida Alexandre Colares, nº 1188, Bloco A - Vila Jaguará, 05106-000 São Paulo - SP, BRASIL, en lo sucesivo denominada CESIONARIA, todos los derechos y obligaciones relativa a la Invención.

Se acuerda además que en los países donde la ley no autorice la ejecución de la cesión gratuita de derechos, el CESIONARIO pagará al CEDENTE(S) US$ 1,00 Un Dólar en contraprestación por la cesión, transferencia y venta de los Invención, cuya recepción y suficiencia son reconocidas por el CEDENTE. El CEDENTE(S), confirman por la presente que ceden y transfieren al CESIONARIO, sus sucesores, cesionarios o representantes legales, todo su derecho, título e interés en relación con dicha solicitud e invención y sus mejoras divulgadas, incluidas todas y cada una de las patentes concedidas, cualquier división, continuación, continuación en parte y reemisión de dicha

solicitud, dando pleno consentimiento para que dicho CESIONARIO pueda presentar una solicitud internacional correspondiente ante el autoridades internacionales apropiadas, incluidos los derechos para presentar las solicitudes correspondientes en todo el mundo reclamando la prioridad en virtud de cualquier Tratado Internacional aplicable o Convenio, reivindicando o no la prioridad de la solicitud anterior con base en el Convenio de París, así como ratificando cualquier acto realizado por el CESIONARIO;

EL CEDENTE POR LA PRESENTE también autoriza al CESIONARIO a solicitar y recibir Títulos de Patente para dicha invención en cualquier país extranjero en su propio nombre o en cualquier nombre a su elección;

EL CEDENTE ADEMÁS PACTA Y ACUERDA ejecutar o procurar cualquier otra garantía necesaria del título de dicha invención y Títulos de Patentes y, en cualquier momento, previa solicitud y a expensas del CESIONARIO, ejecutará y entregará todos y cada uno de los documentos que puedan ser necesarios o deseable para perfeccionar el título de dicha Invención o cualquier Títulos de Patentes que pueda ser otorgada por lo tanto al CESIONARIO, sus sucesores, cesionarios u otros representantes legales y testificarán en cualquier momento a solicitud y a expensas del CESIONARIO en cualquier procedimiento legal, firmar todos los documentos legales, ejecutar cualquier solicitud adicional de división, sustitución, continuación o reemisión de patentes para dicha Invención o cualquier parte o partes de la misma, hacer todos los juramentos legítimos y, en general, realizar todos los actos legales para ayudar al Cesionario, sus sucesores, cesionarios u otros representantes legales para obtener y hacer cumplir la protección de patente en dicha invención en todos los países sin compensación adicional pero a expensas de la Assi gnee, sus sucesores, cesionarios u otros representantes legales;

Y EL CEDENTE POR LA PRESENTE AUTORIZA Y SOLICITA al Comisionado de Patentes o al Contralor (según sea el caso) a emitir cualquiera y todas los Títulos de Patentes para dicha Invención o que resulten de dicha olicitud o de cualquier división, reedición o extensión de la misma al CESIONARIO como único CESIONARIO ; Yo/nosotros autorizamos y solicitamos a cualquier abogado registrado en dicha Solicitud que inserte arriba cualquier información relacionada con la identidad de las partes o de dicha Solicitud (incluido el número de serie y la fecha de presentación).

Fecha

CEDENTES:

DocuSigned by:
Camila Pereira Santos
B092E1B301B64C8...

Camila Pereira Santos

DocuSigned by:
SILAS ARANDAS MONTEIRO E SILVA
CAEF7B4D2471409...

Silas Arandas Monteiro e Silva

DocuSigned by:
Edjane Lima Gusmão
89B2CFA93ECE42D...

Edjane Lima Gusmão

DocuSigned by:
Michele Helena Mathias
D250CC05D32044F...

Michele Helena Mathias

DocuSigned by:
Luciana Vasquez
988D2492B1C44E3...

Luciana de Miranda Chave Vasquez Pinto

DocuSigned by:
Joice Panzarin Savietto
250D183D082B47E...

Joice Savietto

DocuSigned by:
Nicole Gregório Pinto
503256193DE7453...

Nicole Gregório Pinto

CESIONARIO: **Natura Cosméticos S.A.**

DocuSigned by:
Denise Maestrelli
40FCB0B351B6492...

Testigo: Denise Maestrelli
Nacionalidad: Brasileira
Profesión: Asistente Ejecutiva
Dirección: Rodovia Anhanguera Km 30,5 – Cajamar / SP

DocuSigned by:
Sara Souza Santiago De Oliveira
4EF53A0F9A924EA...

Testigo: Sara Souza Santiago de Oliveira
Nacionalidad: Brasileña
Profesión: Analista de PI
Dirección: calle Martinho da Silva, 45